

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017.- Nº 10/17.

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

DIPUTADOS:

D. Carlos García González (PP)
D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D^a Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. Jesús Martín García (PP)
D. Juan Pablo Martín Martín (PP)
D. Rafael Pérez Nieto (PP)
D. Honorio Rico Sánchez (PP)
D. Mariano Robles Morcillo (PP)
D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)
D. Benito Zazo Núñez (PSOE)
D. Rubén Arroyo Nogal (TC)
D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Carlos Moral Herranz (UPyD)

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las once horas y diez minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia de la Sra. Interventora accidental, D^a María Luisa de Lamo Guerras y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA DE 26 DE JUNIO DE 2017 (número 08/17 -ordinaria-) y ACTA DE 26 DE JUNIO DE 2017 (número 09/17 -extraordinaria-).

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores: actas 08/17 de 26 de junio -ordinaria-, y sesión 09/17 de la misma fecha -extraordinaria Junta General Naturávila-, distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

Por lo que respecta al acta de la sesión extraordinaria Junta General Naturávila, no se formula ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

En cuanto al acta de la sesión ordinaria (08/17 de 26 de junio):

El Diputado Sr. Arroyo Nogal (TC) manifiesta su discrepancia con el contenido del acta en el apartado de Mociones, concretamente en las siguientes:

En la moción presentada por Ciudadanos sobre la procesionaria, se solicitó por éste portavoz una serie de cambios en el acuerdo de la moción. Como recoge el texto del acta, el Sr Becerril (C's) en primer lugar, agradece el voto a favor anunciado por el resto de los grupos, manifestando su acuerdo con cualquier propuesta que mejore la moción presentada. El Sr. Arroyo entiende por tanto que se aceptaban las propuestas sugeridas y que no se recogen finalmente en el acuerdo recogido en el acta.

Lo mismo sucedería con la moción del Partido Popular sobre el convenio para el traslado de cadáveres entre comunidades limítrofes, dado que en el acuerdo solo se referencia a la comunidad de Madrid, cuando del debate

mantenido respecto de la moción, se aceptó incluir en el acuerdo una referencia expresa para hacerlo extensivo a las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y Extremadura.”

Interviene, a continuación, el Diputado Sr. Caro Adanero asegurando que, en la moción relativa a la problemática del traslado de cadáveres, también propuso se extendiera el Convenio a todas las Comunidades Autónomas, lo que no se ha incorporado al acuerdo final. Entiende que, cuando se aprueba una moción, para modificar la parte dispositiva que originalmente se ha presentado, se debe incorporar -expresamente- el texto literal de la transaccional que se acepta por el proponente y somete a votación; en caso contrario, se debe mantener la moción como está. Ello no significa que, dentro del debate, se puedan efectuar aportaciones. No obstante, si introducimos todos los elementos que surgen en aquél, va a resultar muy complicado recogerlos en el acta.

Cuando se plantea una transaccional, deben quedar claro los términos literalmente exactos de la misma y, previo a la votación, dar lectura al texto final que, aceptado por el proponente, se va a someter a votación; de lo contrario “*nos podemos volver locos*”.

El Presidente dispone se proceda a escuchar de nuevo el audio de la citada sesión -en la parte que se ha indicado- y su resultado se lleve a la Junta de Portavoces en la próxima sesión que celebre.

Finalizado el debate se consideran aprobadas ambas actas, 08/17 de 26 de junio -ordinaria- y 09/17 de la misma fecha -extraordinaria, Junta General Naturávil-, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, todo ello a reserva de las ulteriores modificaciones que puedan resultar de la revisión del audio de la sesión ordinaria de 26 de junio por parte de la Junta de Portavoces, con respecto de las observaciones realizadas por el Sr. Arroyo Nogal (TC).

1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, EMPLEO, VÍAS Y OBRAS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN INTERNA.

1.1.- Modificación de las representaciones en Junta de Gobierno y Consejo General del OAR. Dación de cuenta (Expte. 6571/2017. Resolución 06.07.16).

Se dio cuenta al Pleno de la resolución de la Presidencia (06.07.17) la que es del siguiente tenor literal:

“ En cumplimiento de los pactos políticos alcanzados al momento de la constitución de la Corporación, tras las elecciones municipales de 27 de mayo de 2015, en cuanto a la representación de los grupos políticos unipersonales en la Junta de Gobierno Provincial y otros órganos colegiados.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVE:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento otorgado a favor de D. Carlos Moral Herranz Portavoz del grupo UPyD en la Junta de Gobierno Provincial, procediendo al nombramiento, en dicha Junta de Gobierno, de D. Rubén Arroyo Nogal, Portavoz del grupo Trato Ciudadano.

SEGUNDO.- En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de julio de 2015, revocar el nombramiento otorgado a favor de D. Salvador Sánchez Majadas, representante de UPyD, en el Consejo General del OAR, procediendo al nombramiento en el mismo, de D. Guillermo Pulido Vinuesa, representante de Trato Ciudadano.

TERCERO.- Determinar que las revocaciones y nuevos nombramientos surtirán efectos desde el día 10 de julio de 2017.

CUARTO.- Notificar la resolución a los interesados, entendiéndose que los nombramientos son tácitamente aceptados de no mediar manifestación expresa en contrario; disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y dando cuenta de aquella en la primera sesión del Pleno que se celebre; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 107.1 del ROC.”

La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno toma conocimiento.

1.2.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Ávila (Expte. 6634/2017. Dictamen CEL 13.07.17. Dación cuenta JG 17.07.17).

Se da cuenta del expediente de referencia, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica Local, Empleo, Vías y Obras, Régimen Interior y Organización interna de 13 de julio de 2017. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto el borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Ávila, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cooperación Económica Local -13.07.17- (y conocido por la Junta de Gobierno en 17.07.17), **se acuerda** :

PRIMERO: Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Ávila, tal y como consta en el expediente, autorizando su firma al Sr. Presidente.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para hacer frente al compromiso económico que comporta el presente Convenio para esta Corporación durante los ejercicios de vigencia del Convenio (2017/2019), según la siguiente distribución financiera:

Anualidad	Aportación Diputación (€)
2017	3.000,00
2018	350.000,00
2019	350.000,00

TERCERO: Dar traslado del presente a la Intervención de Fondos y al Área de Cooperación Económica Local, Empleo, Vías y Obras, Régimen Interior y Organización interna

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:

2.1.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la "Ayuda a Domicilio". Aprobación (Expte. 6709/2017. Informe-Propuesta 14.07.17).

Se da cuenta del expediente de referencia, expresamente del informe y propuesta de acuerdo de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación (14.07.17) que ha sido conocido por la informativa correspondiente en sesión de 17 de julio.

Seguidamente se abre por la Presidencia un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- *"Solicito se retire el punto del orden del día, en base al artículo 55.1.4. del Reglamento Orgánico de la Corporación. pues EL EQUIPO DE GOBIERNO PROPONE APROBAR UN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES QUE NO SE HA FACILITADO A LOS MIEMBROS DEL PLENO EN LA DOCUMENTACIÓN GENERAL. esta mañana he solicitado, a las 9:45, que se me dejara ver la documentación pero como tienen la manía de tener capados los expedientes en Gestiona, por un problema de permisos no he podido ver la documentación."*

A continuación, el Presidente interesa informe al respecto del Secretario.

SR. SECRETARIO.- Confirma lo manifestado por el Sr. Diputado: la documentación -a día de hoy- estaba completa, sin embargo, no se ha podido acceder vía telemática a la misma.

En efecto, en la documentación de la Comisión Informativa no se encontraba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato. Se trata de un expediente que requiere su publicación en el DOUE. Considera que existe una razón de urgencia, que cree compartida por todos -al menos así se puso de manifiesto en la informativa-.

Cree se debería valorar si el hecho de dejar este asunto sobre la mesa podría causar un perjuicio de cara a la resolución del expediente. No obstante, en cuanto al aspecto formal, reitera que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no estaba entre la documentación conocida por la informativa de 17 de julio, y no se ha tenido acceso al mismo con anterioridad a la celebración de esta sesión plenaria. En cualquier caso, si se insiste en el aspecto del derecho a la información en este asunto, preferiría pronunciarse por escrito.

Entiende que, además de este aspecto (ausencia de determinada documentación) deberían tenerse en cuenta otras circunstancias, como la urgencia, a la vista de que la actual adjudicataria ha declinado la oferta de prórroga del contrato y la especial tramitación para la adjudicación del nuevo conlleva una dilatación en el periodo hasta que se produzca la nueva adjudicación, y consecuente continuación en la prestación del servicio.

En conclusión, cree que -desde el punto de vista jurídico formal- este expediente puede quedar sobre la mesa, no obstante, advierte sobre la urgencia en su resolución.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Cree que el problema de plazos no existe, ya que podría obligarse al actual adjudicatario a prolongar su permanencia a cargo del servicio durante uno o dos meses.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Dadas las circunstancias, ruega se retire este asunto al objeto de que pase por la informativa y se traiga para su aprobación a una sesión extraordinaria del Pleno

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente determina la retirada del presente asunto del orden del día.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

3.1.- Ampliación del ámbito de delegación inspección IAE a la AEAT (C. Admon. OAR 30.06.17. Dictamen EH 19.07.17).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y del dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda de 19 de julio de 2017 en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación el dictamen presentado.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto que el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en sesión celebrada -con carácter ordinario- el pasado 30 de junio, acordó solicitar al Mº de Economía la ampliación del ámbito de la delegación de la competencia inspectora, que el art. 91.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

Visto, igualmente, el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, que ratifica el acuerdo del Consejo Rector, y de conformidad con ambos, se acuerda:

PRIMERO: *Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la ampliación del ámbito de la delegación de la competencia inspectora, que el art. 91.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, atribuye a los órganos de la Administración Tributaria estatal, respecto del Impuesto de Actividades Económicas, referido a aquellos municipios que han efectuado también delegación de facultades de gestión tributaria de este impuesto en la Diputación de Ávila-Organismo Autónomo de Recaudación, no incluidos en las Ordenes del Ministerio de Hacienda al respecto, con los límites y condiciones establecidas en la Orden de 10 de junio de 1992, y que son:*

- a) Casasola*
- b) San Bartolomé de Pinares*
- c) La Adrada*

SEGUNDO: *Que por el Presidente se proceda a la realización de las gestiones necesarias y a la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.*

3.2.- Expedientes de Delegaciones de competencias de Ayuntamientos y demás entes en OAR (Expte. 6609/2017. C. Admon. OAR 30.06.17. Dictamen EH 19.07.17).

Se da cuenta al Pleno de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y del dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda de 19 de julio de 2017 en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación el dictamen presentado.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto los expedientes de Delegaciones de competencias de Ayuntamientos y demás entes en OAR, se acuerda:

PRIMERO: Asumir las competencias de la **Comunidad de Regantes Vega de La Madrigala** y el Ayuntamiento de **La Adrada** en relación a la recaudación y gestión tributaria de los **recursos periódicos**, con el alcance y vigencia que se indican:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/alcance de la delegación RVE - Recaudación Voluntaria y Ejecutiva. GRVE : Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM(en este último caso gestión de altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Comunidad de Regantes Vega de La Madrigala /20/05/2017	<ul style="list-style-type: none"> RVE: Cuotas ordinarias y derramas 	Durante 8 años, prórroga tácita anual.
Ayto. La Adrada/15/06/2017	<ul style="list-style-type: none"> GRVE: IBI, IAE e IVTM 	Durante 8 años, prórroga tácita anual.

SEGUNDO: Asumir las competencias de los **Ayuntamientos de San Juan del Molinillo, Padiernos y La Adrada**, con el alcance y vigencia que se indica, en relación con la recaudación de **valores aperiódicos**:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RVE -Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. San Juan del Molinillo/22/12/2016	<ul style="list-style-type: none"> Sanciones o multas según ordenanzas. 	Desde 01/01/2017, prórroga tácita por periodos de dos años.
Ayto. Padiernos/ 30/01/2017	<ul style="list-style-type: none"> Tributos y otros ingresos de derecho público 	Desde 01/01/2017, prórroga tácita por periodos de dos años
Ayto. La Adrada / 23/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> LID de IBI, IAE, IVTM,recargos e intereses de demora. 	Durante 8 años, prórroga tácita por dos años

TERCERO: Asumir las competencias del **Ayuntamiento de La Adrada**, en relación con el convenio de recaudación ejecutiva, conforme se expresa a continuación.

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance del convenio RE -Recaudación Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. La Adrada/ 23/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> Tributos y otros ingresos de derecho público 	Durante 8 años, prórroga tácita anual.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos y Comunidad interesada y proceder a su publicación - para general conocimiento- en el BOP y BCyL, según preceptúa el art. 7.2 del TRLHL.

3.3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 05/2017. Aprobación (Expte. 6729/2017. Dictamen EH 19.07.17).

Conoce el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de julio de 2017, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de la Diputación Provincial de Ávila por importe de 40.328,14 euros, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de cuarenta mil trescientos veintiocho euros con catorce céntimos (40.328,14 €) con el detalle que a continuación -como anexo- se indica:

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/FECHA REGISTRO ENTRADA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
452/76200		2016	AYUNTAMIENTO CEBREROS	P0505700E	Obra infraestructura hidráulica 2016	3.265,07 €
452/76200		2016	AYUNTAMIENTO EL MIRON	P0512900B	Obra infraestructura hidráulica 2016	3.459,17 €
452/76200		2016	AYUNTAMIENTO NARRILLOS DEL ALAMO	P0514400A	Obra infraestructura hidráulica 2016	3.219,02 €
452/79229		07/12/2016	AYTº SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	P0522600F	Subvención nominativa sustitucion redes de agua 2016	6.000,00 €
151/76203		08/07/2016	AYTº SANTA MARÍA DEL BERROCAL	P0522500H	Plan Extraordinario 2016	6.071,09 €
419/21400	J61600753	21/11/2016	AUTOS SALAMANCA, S.A.	A370035050	Mantenimiento de vehiculos	94,37 €
419/22106	103963	22/11/2016	CRIALSAM. I. MUÑOZ FRAILE	1089188T	Productos farmacéuticos	1.306,14 €
416/21400	9769	30/11/2016	JIMENEZ SEVILLANO, C.B.	E05021589	Material automoción	35,84 €
414/22702	16/624	05/12/2016	CÉSAR MAYORAL DE LOZOYA	3749590S	Material veterinario	631,38 €
433/48901		14/09/2015	LUIS JIMENEZ SANCHEZ	06587091Y	Subvenciones autoempleo 2015 (PYMES)	1.000,00 €
433/48901		14/09/2015	LUIS JIMENEZ SANCHEZ	06587091Y	Subvenciones autoempleo 2015 (PYMES)	1.000,00 €
433/48901		08/09/2015	DAVID LÓPEZ MORETA	70809116M	Subvenciones autoempleo 2015 (PYMES)	1.000,00 €
433/48901		24/09/2015	ADAM JAM NOWIK	X4114448R	Subvenciones autoempleo 2015 (PYMES)	1.000,00 €
433/48901		24/09/2015	JUAN CARLOS GUADAÑO QUIROS	06570741D	Subvenciones autoempleo 2015 (PYMES)	1.000,00 €
433/48901		24/09/2015	AMPARO HERRÁNZ BARBERO	06530327Y	Subvenciones autoempleo 2015 (PYMES)	1.000,00 €
433/48901		25/09/2015	SANTIAGO DAVID CARRERA DE ESTEBAN	70821209T	Subvenciones autoempleo 2015 (PYMES)	1.000,00 €
433/48901		28/09/2015	PABLO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	06573118V	Subvenciones autoempleo 2015 (PYMES)	1.000,00 €
933/76222		14/12/2016	AYUNTAMIENTO TIEMBLO	P0524600D	Subvención nominativa obra acondicionamiento edificio municipal	6.000,00 €
920/2279903	1005	30/01/2016	AULOCE, S.A.U.	A50878842	Suscripción Hacienda Local	2.246,06 €
					TOTAL	40.328,14 €

3.4.- Crédito extraordinario 03/2017. Aprobación (Expte. 6767/2017 Dictamen EH 19.07.17).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de julio de 2017, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia -y se plantea- proceder a una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 03/2017 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2017, con el detalle que a continuación, y como anexo, se recoge.

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

ANEXO**CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03/2017****ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
933/63200	Obras adaptación normativa JCYL	534.500,00 €
933/63205	Cambio caldera de gas	40.000,00 €
933/63206	Cambio suelo Palacete Nebreda	11.000,00 €
453/61927	AVP 608 Acceso a Casasola	209.160,31 €
453/61928	AV P 108 Acceso a Vega de Santa María	65.574,26 €
453/61929	AV P 502 Muñogalindo Salobralejo	104.407,73 €
453/61930	AV P120 Cabizueta San Pascual	204.723,15 €
453/61931	AV P 131 Bercial de Zapardiel Cabezas del Pozo	402.820,36 €
453/61932	AV P Puente sobre el río Adaja	274.858,68 €
453/61933	AV P 668 Travesía EL Losar	61.556,39 €
453/61934	AV P Acceso a Pequerinos	60.276,40 €
453/61935	AV P 651 Acceso a Diego Álvaro	38.946,23 €
453/61936	AV P 203 Acceso a Mingorría	28.342,75 €
453/61937	AV P 638 Acceso a Bonilla de la Sierra	51.117,33 €
453/61938	Expropiación AV-P-140: CL-605-Castellanos-Límite de provincia	44.587,10 €
453/61939	Expropiación AVP 632 Viñegra de la Sierra	37.200,56 €
453/61940	Expropiación AV P 115 Rotonda en Crespos	17.172,76 €
453/61941	Expropiación AV P 503 Solosancho-Baterna	28.723,53 €
453/61942	Expropiación AV P 158 Gutierre Muñoz Límite provincia	8.670,87 €
933/63201	Reparación tejado Casa Benjamín Palencia	8.500,00 €
933/63202	Reparación tejado Molino del tío Alberto	15.800,00 €
933/63203	Reparación y mejora sala enfermería	9.000,00 €
933/63204	Reparación terrazas fundación	60.000,00 €
933/63207	Reparación y cambio de suelos	20.000,00 €
933/63208	Reparación y mejora del sistema de calefacción	9.500,00 €
933/63209	Reparación y cambio de iluminación	3.000,00 €
453/61904	Inversiones en red viaria provincial 2017	350.000,00 €
933/63210	Reparaciones de instalaciones y cubierta Naturávil	59.756,82 €
	TOTAL	2.759.195,23 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
187000	RTGG SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	2.759.195,23 €
	TOTAL DISMINUCIONES	2.759.195,23 €

3.5.- Suplemento de crédito 03/2017. Aprobación (Expte. 6768/2017. Dictamen EH 19.07.17).

Conoce el Pleno, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de julio de 2017, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia, y se plantea, proceder a una modificación del presupuesto general en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 03/2017 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2017, con el detalle que a continuación, y como anexo, se detalla:*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
336/68200	VILLA SAN PEDRO DEL ARROYO	100.661,04 €
	TOTAL	100.661,04 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
187000	RTGG SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	100.661,04 €
	TOTAL	100.661,04 €

3.6.- Transferencia de crédito nº 14/2017. Aprobación (Expte. 6703/2017. Dictamen EH 19.07.17).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de julio de 2017, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta de la Presidencia por la que se plantea proceder a una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de la Intervención de Fondos.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Transferencia de crédito nº 14/2017 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2017, con el detalle que a continuación se indica:*

AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
419/22700	Contratos de patrocinio Ávila Auténtica	18.000 €
2313/48002	Convenio Federación Jubilados y Pensionistas	10.000 €
160/76200	Aportación EDAR Maello	4.000 €

TOTAL: 32.000 euros

DISMINUCIONES

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
151/62712	Proyectos año 2017	7.000 €
920/62400	Vehículo 5 plazas construcciones civiles	12.000 €
920/62900	Equip. Incendios torreón	10.000 €
334/2270001	Traslado de libros IGDA	3.000 €

TOTAL: 32.000 euros

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

3.7.- Periodo medio de pago mayo 2017. Dación de cuenta (Expte. 6609/2017. Dictamen EH 19.07.17).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 19 de julio de 2017, en el expediente de referencia. Expresamente de los datos relativos al período medio de pago correspondientes al mes de mayo de 2017, referidos a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y Naturávilva S.A.

El Pleno toma conocimiento.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS (Expte. 372/2017).

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de junio de 2017, números 1.156 a 1.442 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

Los portavoces de los grupos PP (2), C's (1), TC (1) y PSOE (1), manifiestan su intención de presentar mociones.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO PP. MANIFESTAR EL RECHAZO A LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE UN REFERENDUM SECESIONISTA EN CATALUÑA FUERA DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 5926 de 14.07.17) en los siguientes términos:

"El presidente de la Generalitat de Cataluña, Carles Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el día 1 de octubre de 2017 con la pregunta: "¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?"

El artículo 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado" y el artículo 2, que "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

Por otra parte, al artículo 92.1, en el Capítulo Segundo, dice que "Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos" y el 92.2 que "El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados".

De acuerdo a este articulado de la Constitución Española, un referéndum que persigue la autodeterminación en un territorio y la ruptura de la unidad de la nación española no se puede llevar a cabo de forma lícita, salvo que una reforma previa de la Constitución, realizada de acuerdo con las fórmulas en ella recogidas, pudiera preverlo.

Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial Popular, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española.*
- 2. Apoyar y respaldar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL.- Se reproduce, integra, su intervención:

"En el pleno de 29 de febrero de 2016 el grupo Ciudadanos ya trajo una moción a este pleno muy similar a la que el Partido Popular trae hoy, en aquel caso la moción iba bajo el título PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.

Ya advertía en aquel pleno que me sorprendía que el Partido Popular no hubiese lanzado una moción de este tipo por aquel entonces, pero estaba claro que algún día llegaría.

Y hoy, por fin, la tenemos sobre la mesa. El 5 de julio de 2017, el presidente del PP de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, anunciaba a bombo y platillo que el Partido Popular lanzaría una campaña en Castilla y León en los términos de la moción que hoy se trae a este pleno.

Casualmente después de negarse a dar explicaciones sobre el escándalo de "Mis Pollitos" que salpicaba al propio Mañueco en la trama corrupta del "Caso Lezo", vamos lo que en el argot político podría considerarse una campaña de "cortina de humo".

A este portavoz desde el Partido Popular se le ha acusado en varias ocasiones de venir al Pleno de la Diputación a montar circos, de ser demagógico, de ir al pleno a buscar titulares de prensa y a tratar asuntos que no tenían que ver con el bienestar de los abulenses y de su provincia y le han invitado en numerosas ocasiones a acudir a los tribunales si consideraba que se vulneraba la ley.

Porque este pleno no tiene competencia sobre el tema a tratar, porque en la lista de preocupaciones de los españoles, el desafío soberanista, ocupa el puesto número 21 según el INE, porque no vamos a entrar en el circo mediático de un referéndum que solo son fuegos artificiales con intereses claros, porque no vamos a potenciar la demagogia estratégica del Partido Popular de alimentar los fantasmas para desviar la atención de su pésima y corrupta gestión, porque los verdaderos titulares del asunto deben ir vinculados al tipo del 3% y porque esto no va a arreglar los graves problemas de los abulenses ni de la provincia por todo ello vamos a votar en contra de esta moción populista. Porque si en Cataluña se hace algo ilegal no deben decirlo aquí deben ir a un juzgado a denunciarlo."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Se recoge, íntegra, su intervención:

"Sr. Martín, como sabrá en Ciudadanos tenemos mucho que decir en este sentido, y sabemos perfectamente el problema que supone y la solución, que pasa por convocar elecciones en Cataluña para que todos los ciudadanos se pronuncien.

El gobierno Catalán tiene un plan irreal e ilegal, hace tiempo desconectaron de la realidad de los catalanes.

Desde hace tiempo tienen escondida en un cajón, la ley que declara la independencia y pretende aprobarlo sin debate y a espaldas de la oposición, que casualmente representa a una mayoría.

Los catalanes no necesitan librarse del resto de españoles; sino del paro y la corrupción.

Seguimos ante un proceso agotado. La única salida digna, como he indicado anteriormente, es convocar elecciones autonómicas para ganar al separatismo en las urnas.

En Ciudadanos, representamos y tenemos un nuevo proyecto para Cataluña no basado en fantasmas de dirigentes, sin en soluciones para los problemas.

Por lo anteriormente expuesto, votaré a favor.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

“El respaldo de UPyD en esta cuestión es indiscutible e incuestionable. Considero que es imprescindible actuar para impedir que la consulta se lleve a cabo por ser inconstitucional, y es una cuestión que no sólo afecta a Cataluña sino a los ciudadanos de todas las comunidades autónomas y al orden político y económico del país.

El Estado no debe tolerar ni un minuto más la conspiración contra la ley. El máximo representante del Estado en Cataluña no puede seguir descatando las leyes. Por eso Demandamos al gobierno de la Nación que aplique la ley para que no se deshaga el estado de derecho.”

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

“Sr. Presidente Srs/as diputados/as,

1.- En Catalunya hay un conflicto político histórico que se ha acentuado en los últimos años, ocasionando una situación de bloqueo político e institucional con origen en la Sentencia del Tribunal Constitucional contra el Estatut y la posterior judicialización de la política. Esta situación ha hecho que la mayoría de la población catalana considere que el actual marco autonómico se encuentra agotado y que es necesario avanzar hacia nuevos escenarios de soberanía mediante cambios constituyentes que tengan en el centro el ejercicio del derecho a decidir.

Sin embargo, actualmente, no existen cauces institucionales adecuados para resolverlo. Hay que habilitar esos cauces. Desde IU consideramos que la convocatoria de un referéndum efectivo con garantías y reconocimiento internacional, que facilite la participación masiva de la sociedad catalana con posible expresión de las diferentes opciones, con consecuencias jurídicas y políticas que lo hagan efectivo, y que implique un debate serio y profundo sobre el modelo de Estado, es la mejor solución para el ejercicio del derecho a decidir. Por lo tanto, reconocemos el derecho de autodeterminación de los pueblos, también del pueblo catalán; defendemos la celebración de un referéndum y nos comprometemos a trabajar para hacerlo posible.

2.- El Gobierno de España debiera tomarse este conflicto de una vez en serio y abrir negociación y diálogo. En ningún caso es solución mirar para otro lado, adoptar acciones autoritarias y judicializadoras, o amenazar con acciones represivas el legítimo derecho a defender una relación institucional diferente entre Cataluña y el Estado. La ley no puede servir de excusa ante un problema político que ha desbordado claramente las fronteras del régimen político constitucional surgido en 1978. Por otra parte, la hoja de ruta unilateral de JxS y la CUP se ha demostrado agotada como estrategia ganadora de cambio de estatus político de Catalunya y sin contenidos sociales y de regeneración democrática. Es necesaria una hoja de ruta alternativa que recoja los anhelos de las clases populares.

3.- Un referéndum que no tenga garantías democráticas suficientes –y éstas no se refieren a la legalidad sino a principios democráticos básicos- no puede tener en ningún caso el apoyo de IU. Un proceso de esta naturaleza no sirve para desbloquear la situación y solucionar de manera definitiva el futuro político de Catalunya, algo que sólo unos resultados con consecuencias políticas efectivas y reconocidas por la Sociedad catalana en su conjunto podría hacer posible. Continuaremos trabajando con EUIA en las soluciones de este conflicto político, seguiremos estando en las movilizaciones por el derecho a decidir, y participaremos en aquellas movilizaciones que aspiren a sacar al Gobierno del PP de su incomprensible dogmatismo y que busque facilitar una salida dialogada y negociada.

4.- Nuestro modelo para este país es federal, con el reconocimiento de la plurinacionalidad. No somos independentistas ni nacionalistas y trabajaremos por la cooperación entre las clases populares en alianza con las fuerzas políticas y sociales que apuestan por el cambio en Catalunya, el resto del Estado y Europa.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Pese a no ser el presente asunto de competencia de la Diputación, el grupo socialista manifestará su postura ante el mismo.

Su grupo, desde el primer momento, se ha posicionado públicamente del lado del gobierno en defensa de la legalidad vigente y el contenido de la Constitución, y así ha permanecido invariable en los últimos años. No obstante, las soluciones a los problemas nunca vienen solas y la pasividad no es el mejor instrumento para esperar acontecimientos. Para que quede claro, el grupo socialista está en contra de la convocatoria de un referéndum ilegal; sin embargo, en todo este proceso echamos de menos algo fundamental: un diálogo más fluido entre ambas partes, diálogo para progresar en busca de una solución, diálogo para avanzar hacia una España federal y así dar respuesta a la crisis territorial que en este momento atraviesa España. Este es el planteamiento que propone el partido socialista, que es el único que presenta una salida político-institucional para abordar el órdago de los independentistas.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En primer lugar, pregunta si alguien tiene duda sobre si esta cuestión que hoy se trata afecta a los abulenses. Para, a continuación, calificar la misma como troncal para los ciudadanos abulenses y agradecer el apoyo, más o menos matizado, de alguno de los intervinientes.

La situación que estamos viviendo, que afecta directamente al contenido constitucional, puede servir de argumento como “cortina de humo” y define más a quien propone su rechazo que a quienes hoy la traemos.

Si se define a quienes proponemos esta moción como partidistas y autoritarios, cree que tenemos un problema de base. Podrá haber matizaciones (estado federal, plurinacional etc.) y entrar en debate; aunque personalmente entiende que el modelo territorial está bien como está, pendiente del desarrollo pleno del título VIII de la Constitución, y este modelo es el que mejor define la realidad territorial de nuestro país, no obstante, no rehuimos ningún debate al respecto. Ahora bien, creemos no se puede poner en el mismo plano un proceso anticonstitucional con el debate que pueda plantearse. Lo primero es volver a la senda constitucional, no tratar de desbordar este marco, ya que dentro del mismo –no cabe duda- se puede hablar de todo.

“Para hablar de democracia, lo primero es respetarla” y el gobierno catalán no la respeta y la desborda, por lo tanto considera oportuna en el tiempo la presente moción.

SR. ARROYO NOGAL.- Responde al portavoz del grupo popular. Para este, el asunto que tratamos es una materia troncal, para el suyo es secundaria. En cuanto al tema de la constitucionalidad, deberá resolverlo un tribunal.

Por último, cita una reforma constitucional anterior que se llevó a cabo para cumplir un mandato que venía de Europa.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- *"La ley no puede servir de excusa ante un problema político que ha desbordado claramente las fronteras del régimen político constitucional surgido en 1978."*

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- El Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado en reiteradas ocasiones sobre esta cuestión. En cuanto a lo que ha afirmado el portavoz de IU, decir que la constitución es algo más importante que un acuerdo decidido por la noche entre algunos señores.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PP.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 C's), dos votos en contra (1 TC y 1 IU) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española.*

SEGUNDO: *Apoyar y respaldar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente.*

b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO PP. APOYO DE LA DIPUTACIÓN A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA SEQUÍA E INSTAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO A GARANTIZAR EL SUMINISTRO EN NUESTRA PROVINCIA.

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 5945 de 14.07.17) en los siguientes términos:

"Toda la Provincia de Ávila y con especial incidencia todas las comarcas abulenses pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Duero –Barco-Piedrahita, Gredos, Valle Amblés, Sierra de Ávila, La Moraña-, está padeciendo una prolongada sequía que amenaza con afectar negativamente al normal desarrollo de la actividad económica en sus municipios, con especial afección a los sectores agrícola, ganadero y agroindustrial, que tanto peso relativo tienen en sus economías locales.

Los indicadores del Plan Especial de Sequía de la Cuenca del Duero determinan que esta se encuentra en cómputo global en situación de alerta, lo que ha determinado la reciente declaración jurídica de sequía prolongada en toda la cuenca.

La entrada en vigor del Real Decreto 684/2017, de 30 de junio, por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, ha conllevado la creación de una Comisión Permanente en la Confederación a la que se ha dotado de un elenco de facultades extraordinarias, entre las que destacan, de una parte, la autorización para modificar las condiciones de utilización del dominio público hidráulico cualquiera que sea el título legal que haya dado lugar a esa utilización y para establecer las reducciones de suministro de agua que sean precisas para la justa y racional distribución de los recursos disponibles, limitando los derechos concesionales a esas dotaciones, así como la adaptación de los caudales ecológicos fijados en la normativa del plan hidrológico de cuenca cuando su aplicación ponga en riesgo la garantía del abastecimiento a las poblaciones, y de otra, la habilitación a la Presidencia de la Confederación Hidrográfica para que imponga la ejecución de aquellas actuaciones que sean necesarias para una mejor gestión de los recursos hídricos o las ejecute subsidiariamente, así como para ejecutar obras de captación, transporte, adecuación de infraestructuras y de control de la evolución de las masas de agua subterránea.

En definitiva, la Confederación Hidrográfica, al menos hasta septiembre de 2018, asume unas facultades legales extraordinarias y de gran calado.

Partiendo de esta realidad objetiva de sequía hidrológica y asumiendo las facultades extraordinarias asignadas a la Confederación Hidrográfica del Duero, pero también recogiendo las inquietudes de los habitantes y la demanda institucional de los Ayuntamientos de las comarcas afectadas, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Manifiestar el apoyo de la Diputación Provincial de Ávila a todos los municipios afectados por la sequía, así como el compromiso de la institución provincial para colaborar en la medida que resulte necesario para garantizar el suministro de agua potable en todos los núcleos de población de esta provincia, mediante el esfuerzo presupuestario y logístico que sea preciso.*

SEGUNDO. *Instar a la Confederación Hidrográfica del Duero a adoptar las medidas necesarias para garantizar el suministro humano en nuestra provincia, siendo sensible a la problemática de los ganaderos y agricultores abulenses, dado el elevado perjuicio económico que supondría una aplicación drástica de reducciones y limitaciones en el uso de los recursos hídricos y la inexistencia en muchos casos de alternativas de suministro factibles."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL.- Se reproduce, íntegra, su intervención:

“El agua es el bien común por excelencia y por desgracia, en nuestro país es cada vez un bien más escaso. El cambio climático está condicionando el ciclo hídrico en nuestra provincia y las sequías cada vez más duras ponen al descubierto las limitaciones y carencias existentes en la gestión del reparto y uso del agua. Por encima de todo, las administraciones públicas debemos promover políticas para garantizar el consumo de agua potable en todos los núcleos de población de la provincia de Ávila y esa debe ser la prioridad. Pero como bien apuntan en la moción, el agua no solo está vinculado al consumo humano sino que es fuente de riqueza en los sectores primarios. Sectores que se están viendo muy perjudicados por la sequía y que merecen un trato sensible y unas políticas que minimicen los estragos de la falta de agua en los agricultores y ganaderos de la provincia. Las últimas sequías deberían hacer reflexionar la Junta de Castilla y León y a la Confederación Hidrográfica del Duero sobre el uso y disfrute del agua, así como establecer otros procedimientos en las concesiones del agua ya que en diversos puntos de la provincia empiezan a ser insostenibles las presiones sobre los acuíferos. Por ello votaremos a favor de su moción aunque basta ya de buscar justificaciones ante los agricultores y ganaderos de provincia y ser más operativos en otros órganos de su partido.”

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- A continuación se recoge, en su integridad, su intervención:

“Sr. Martín, estoy de acuerdo con su propuesta, este año hidrológico está siendo especialmente duro para nuestra provincia. Ciertamente, es necesario garantizar el suministro humano teniendo en cuenta las necesidades de sectores tan importantes para nuestra provincia, como la ganadería y la agricultura. Lo que realmente necesitamos, es una inversión real por parte de las administraciones, para que no tengamos este problema todos los años, ya que continuamente nos vemos obligados a hablar de este tema. Por todo lo expuesto apoyaré su moción.”

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

*“La situación actual en que se encuentran las reservas de agua en la demarcación hidrográfica del Duero por la falta de precipitaciones, determina que no puedan cubrirse de modo adecuado las demandas existentes en los sistemas de explotación de la demarcación. Lo que está ocurriendo este año, según la opinión de muchos expertos, no es más que lo que nos espera en próximos años. El cambio climático es un hecho y va a afectar de una forma muy importante al sur de Europa. La posibilidad de una desertización de importantes zonas de España es un hecho. Por eso creo que hay que tomar medidas que vayan más allá de una manifestación temporal que en nada ayuda a solucionar el problema. Existen varias estrategias para protegerse contra las sequías, o mitigar sus efectos, entre otras están:
-La elaboración de un nuevo plan hidrográfico nacional donde se estudien y prevean la creación de nuevas infraestructuras que ayuden a paliar estas futuras e inevitables fases de sequía.
-Creación de una conciencia ciudadana de la importancia de un buen uso del agua, evitando su consumo innecesario. Estoy de acuerdo en apoyar y en colaborar con todos los municipios afectados por la sequía pero también debemos trabajar para protegernos de sequías venideras.”*

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Anuncia su voto a favor a la presente moción, no obstante advierte de las limitaciones de la ley. Por el bien de todos, se debe dar cumplimiento a la normativa sobre uso y disfrute del agua.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Todos los residentes en municipios de la provincia conocemos los perjuicios que provoca la sequía y las elevadas temperaturas. La Junta de Castilla y León y el M^o de Agricultura están obligados a trabajar para acometer este grave problema, así como a la adopción de medidas y el otorgamiento de ayudas que compensen los perjuicios que causa. Conocemos el Real Decreto 684/2017, de 30 de junio, por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, que faculta a la Confederación a adoptar las medidas necesarias en la racionalización del uso del agua, en la reducción del suministro y en la adaptación de los cauces ecológicos. La medida ha causado cierta intranquilidad en algunas comarcas de la provincia donde la agricultura, la ganadería y la agroindustria tienen un peso muy importante en la economía local. También inquietud entre los ayuntamientos en lo que respecta al suministro de agua potable (teniendo en cuenta, además, el aumento poblacional en verano). Por todo ello, el grupo socialista está de acuerdo en la solicitud que se plantea a la Confederación y también en que la Diputación se comprometa a solventar las posibles incidencias que se produzcan en el abastecimiento de agua.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Agradece, en primer lugar, la posición manifestada por todos los portavoces y aclara la orientación de la moción. La situación actual es de alerta, no extrema, aunque a lo largo del verano puede empeorar hacia ésta.

La moción pretende hacer llegar a la Confederación hidrográfica del Duero dos mensajes:

- la Diputación está para colaborar y poner los medios necesarios para garantizar el consumo humano a toda la población.
- teniendo en cuenta que la Confederación administra los recursos hídricos en un territorio de 100.000 m², deben tenerse en cuenta las peculiaridades de muchos municipios.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PP.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Manifestar el apoyo de la Diputación Provincial de Ávila a todos los municipios afectados por la sequía, así como el compromiso de la institución provincial para colaborar en la medida que resulte necesario para garantizar el suministro de agua potable en todos los núcleos de población de esta provincia, mediante el esfuerzo presupuestario y logístico que sea preciso.*

SEGUNDO: *Instar a la Confederación Hidrográfica del Duero a adoptar las medidas necesarias para garantizar el suministro humano en nuestra provincia, siendo sensible a la problemática de los ganaderos y agricultores abulenses, dado el elevado perjuicio económico que supondría una aplicación drástica de reducciones y limitaciones en el uso de los recursos hídricos y la inexistencia en muchos casos de alternativas de suministro factibles.*

b.3).- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS (C's). SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO UN INCREMENTO DE EFECTIVOS DEL GRUPO ROCA DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA.

El portavoz del grupo C's, Sr. Becerril, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 6185 de 20.07.17) que se transcribe a continuación:

"La agricultura y ganadería son pilares de la economía abulense por su calidad y es necesario realizar un esfuerzo para preservar a nuestros agricultores y ganaderos.

Tenemos conocimiento de un aumento del número de robos, que afectan a todos los cultivos de la provincia, pues hemos visto fincas afectadas en el Tiétar, Alberche, Pinares, Moraña y Barco de Ávila.

En muchos casos actúan como bandas organizadas, con acciones planificadas para llevar a cabo sus acciones en el menor tiempo posible. Por ejemplo, en el último mes en Sotillo de la Adrada se han producido robos de ganado vacuno que son descuartizados en la propia finca con total impunidad y produciendo inseguridad sanitaria al no tener controles (cadenas de frío, higiene...) y, en muchos casos, vendidos en tiendas de dudosa legalidad, con el enorme perjuicio que ello supone para las empresas ganaderas.

Por lo tanto, la situación en el medio rural no es fácil y no sólo por el impacto económico de los delitos cometidos, sino también por los daños colaterales que se producen. Lo problemas no quedan ahí, porque los agricultores y ganaderos también tienen que enfrentarse a otras consecuencias. Por ejemplo con las aseguradoras si te roban la maquinaria, la compañía te quita las descuentos y aumenta las primas, además, si una explotación ha tenido varios robos no te aseguran por el aumento del riesgo.

Los equipos ROCA, hacen una extraordinaria labor, pero necesitan más ayuda para revertir esta situación de inseguridad y es necesario dotar de más medios a estos equipos, además de aumentar su número de efectivos para que puedan hacer su trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, acuerda:

1. Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Ávila un aumento de medios materiales para el Grupo Roca de la provincia de Ávila.

2. Solicitar a la Subdelegación del Gobierno un aumento de los efectivos humanos adscritos al Grupo Roca de la provincia de Ávila."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC): Se reproduce su intervención:

"La seguridad ciudadana es un pilar básico en cualquier estado de derecho. En esta Diputación ya hemos debatido en más de una ocasión la aparente insuficiencia de efectivos y medios principalmente en el entorno rural y la situación de agravio e inseguridad que crea entre muchos de nuestros convecinos.

Desconozco los casos concretos q comenta el sr. becerril pero puedo creerlo.

Es más, en nuestros presupuestos, queda claro que el Ministerio del Interior hace una dejación de funciones evidente al tener que cofinanciar el mantenimiento de las casas cuartel de la provincia que si bien es una cantidad pequeña para Diputación es una cantidad infima para todo un Ministerio. Para aclararnos la diputación aporta mas de la mitad de lo que costó la reforma del Director de la Dirección General de Tráfico...

Si bien tenemos dudas sobre si es la Subdelegación de Gobierno quien debe dotar de medios materiales y humanos a la Comandancia de Guardia Civil de la provincia de Ávila o esta instancia habría que elevarla al Ministro del Interior.

Aún así, votaremos a favor de la inversión en la provincia en medios materiales y humanos."

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe, íntegra, su intervención:

"El equipo Roca de la Guardia Civil forma parte del Plan Nacional de la Guardia Civil contra la sustracción en explotaciones agrarias y ganaderas. Cuenta además con la colaboración en la vigilancia de otras unidades como son la Agrupación de Tráfico o las del Seprona.

Es importante que la vigilancia en los caminos, fincas rurales o explotaciones agrícolas no disminuya, porque afectaría a la aparición de nuevos grupos de delincuentes.

Por eso creo que es prioritario que este equipo siga con sus funciones en el medio rural e investigue cualquier indicio de actitud delictiva, para lo cual es imprescindible gozar de los medios materiales y humanos necesarios."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- La subdelegación del Gobierno tiene las competencias que tiene, y ésta no es suya propia. Por tanto considera que deberían ampliarse las mismas.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- En mociones debatidas en anteriores sesiones, su grupo ya ha puesto de manifiesto la importancia de los sectores agrícola y ganadero de la provincia y, asimismo, la situación por la que atraviesan debido a las oleadas de robos que sufren, y que este portavoz también ha sufrido en primera persona. Hasta tal punto que algunos ayuntamientos van a poner en marcha medidas de disuasión para los delincuentes. Pero estas medidas de los municipios no son suficientes, es necesario que el gobierno actúe con un incremento en el número de efectivos; junto a ello, la Junta y el Mº de Agricultura deben establecer medidas, como la implantación de seguros, al objeto de que los robos que se produzcan estén cubiertos.

A estos efectos propone la aprobación de la siguiente enmienda transaccional:

"Instar a la Junta de Castilla y León a que se estudie una línea de ayudas con objeto de contratar seguros que den cobertura a los daños producidos por los robos en las explotaciones".

Para finalizar, agradece el ímprobo trabajo de la Guardia Civil en nuestra provincia a pesar de, muchas veces, los escasos medios con que se cuenta.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Al Diputado proponente de la moción: Sr. Becerril, Ávila cuenta con efectivos del grupo ROCA de la Guardia Civil desde octubre de 2013, los que se ubicaron en la zona de la Moraña por ser esta comarca donde más incidentes se producían. En cualquier caso, Ávila, ya desde 2010, tenía establecidos dispositivos específicos, siendo pionera a nivel estatal.

Desde entonces el gobierno fue sensible frente a este problema (robos de cobre, aperos, tuberías, gasoil, maquinaria etc.) a nivel nacional y este servicio ha logrado reducir el nivel de estos incidentes y que las estadísticas de Ávila sean de las más bajas de España y Europa.

Por tanto -independientemente del acuerdo que se adopte- cree se debe lanzar un mensaje de que Ávila se encuentra entre las zonas más seguras, aunque todos coincidimos en que la seguridad cero es imposible, tanto en el entorno rural como en el urbano.

Por otra parte, la seguridad no depende sólo de los grupos ROCA, sino también de los guardias que prestan servicio en los 28 puestos de Ávila, de los efectivos del SEPRONA, de la Agrupación de Tráfico, además de los policías locales de los municipios de nuestra provincia que cuentan con los mismos. En total, son más de 800 profesionales los que trabajan en la provincia, a los que se unirán otros 12 nuevos agentes que se adscribirán a la Comandancia de Ávila.

Podemos pedir que se destinen los máximos recursos a la seguridad ciudadana en el ámbito rural. Su grupo no está en desacuerdo con la moción, sin embargo cree debería extenderse los términos de la moción también al resto de medios de seguridad en el ámbito rural.

Por último, y en referencia al incidente al que se alude en el preámbulo de la moción, decir que no consta en ninguno de los registros de los cuerpos de seguridad de la provincia. Por ello, le agradecería lo pusiera en conocimiento de las fuerzas de seguridad.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- En su moción, ha pretendido reconocer la labor de los grupos ROCA, en efecto, se implantaron de manera experimental en la Moraña, por ello interesa su incremento.

No tiene inconveniente alguno en aceptar la transaccional propuesta por TC, aunque cree ya está recogida en la moción.

Por lo que respecta a la que propone el Sr. Caro (PSOE), *no la ve mal*, aunque cree debería tratarse por sí sola dentro del ámbito de los seguros.

Finalmente, afirma que la noticia del incidente en Sotillo de la Adrada la conoció por la prensa.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En orden a precisar el contenido del acuerdo a adoptar, señala que de lo dicho se deduce que no se aceptan las transaccionales propuestas por TC y PSOE.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo C's, incluida la enmienda transaccional propuesta por el grupo del PP.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Ávila un aumento de medios materiales para el Grupo Roca y para los demás cuerpos de seguridad en el ámbito rural de la provincia de Ávila.*

SEGUNDO: *Solicitar a la Subdelegación del Gobierno un aumento de los efectivos humanos adscritos al Grupo Roca demás cuerpos de seguridad en el ámbito rural de la provincia de Ávila.*

b.4).- MOCIÓN DEL GRUPO TC. SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PROCEDA A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE REGIONAL DE LA SIERRA DE GREDOS.

El Portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo Nogal, presenta la moción de su grupo (R.E. 6188 de 20.07.17) que se transcribe a continuación.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Simplemente con decir Sierra de Gredos, la inmensa mayoría de los habitantes de nuestra provincia identifican y se identifican rápidamente con este espacio geográfico del sur de Ávila. A pesar de que compartimos gustosamente la Sierra con nuestros vecinos madrileños, toledanos, cacereños y salmantinos, para los abulenses Gredos no sólo es una montaña, sino que es La Montaña y sobre todo Nuestra Montaña.

No vamos a hacer en esta exposición de motivos un exhaustivo relato de los numerosos valores tanto naturales como culturales e históricos que atesora la Sierra de Gredos, puesto que son ya de sobra conocidos y han sido objeto de innumerables trabajos científicos y de divulgación. Pero sí queremos recordar la importante relación ancestral que han tenido los pobladores de nuestra provincia con este territorio serrano, tanto desde el punto de vista social como económico y cultural y que ha sido clave para el devenir no sólo de los moradores de dicho entorno, sino también para el resto de los habitantes de la provincia.

Desgraciadamente, esta relación de los abulenses con Gredos también ha tenido (y sigue teniendo) momentos en los que todos estos valores de los que nos sentimos tan orgullosos se han visto amenazados por la especulación y la mala gestión de los recursos, ello a pesar de que desde hace años se han emitido diferentes normativas de protección sobre la Sierra de Gredos y sus componentes.

Alguna de estas normas legales no han conseguido el desarrollo normativo que ellas mismas tienen previsto en su contenido, lo que impide que el Parque Regional de la Sierra de Gredos alcance el nivel de protección, gestión y ordenación que debería y por tanto que continúe sometido a la amenaza de su destrucción. La más importante de ellas es sin duda la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) que le corresponde como Parque Regional incluido en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y que debería haber sido elaborado por la autoridad autonómica hace muchos años, concretamente 20, ya que en la Ley 3/1996, de 20 de junio, de declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos (BOCyL 28-6-96) se establecía un plazo de un año para la aprobación de dicho PRUG.

La propia Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, en su artículo 70, punto 1 establece que los PRUG son los instrumentos de planificación y gestión de los Parques Regionales y desde Trato Ciudadano consideramos que un espacio natural tan importante y relevante para la provincia con es la Sierra de Gredos no puede continuar sin las medidas legales necesarias para garantizar su adecuada conservación y pervivencia en el tiempo.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación el siguiente

ACUERDO.

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León que en el ámbito de sus competencias y en el menor tiempo que sea necesario, proceda a la elaboración y aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos.”

El proponente amplía el contenido de la moción, como sigue:

“Voy a ser muy breve porque sobran las explicaciones.

La Sierra de Gredos es una de las joyas de la provincia de Ávila como atesora su declaración en el año 1996 como Parque Regional de la Sierra de Gredos.

Pero el Parque Regional de la Sierra de Gredos sigue 20 años después sin un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) que le corresponde al estar incluido en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y que debería haber sido elaborado por la autoridad autonómica en el plazo de un año desde su declaración para la aprobación de dicho PRUG.

Ante determinadas acciones pasadas, anunciadas y futuras que pueden suponer una amenaza para su adecuada conservación no podemos seguir mirando hacia otro lado y debemos exigir a la Junta de Castilla y León que cumpla con sus funciones y proceda en el menor tiempo necesario a la elaboración y aprobación el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Se transcribe su intervención:

“Ciudadanos presentó una Proposición No de Ley (PNL) en las Cortes de Castilla y León el pasado verano en la que instaba al Gobierno regional a tramitar el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Programa de Mejoras del Parque Regional de Gredos.

Una medida que es necesaria debido al perjuicio que conlleva para el desarrollo de los 28 municipios a los que ampara el Parque Regional y que llevan dos décadas esperando la regulación del espacio y perdiendo oportunidades de desarrollo económico, turístico y medioambiental que ayudarían a asentar población mediante la generación de empleo y permitirían una mejor conservación de este espacio natural”.

Por ello, sr. Arroyo apoyaré su moción. ”

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

"A favor. Estoy totalmente de acuerdo con la exposición de motivos de la moción por lo que creo que no hay nada que debatir. Que se aplique la ley y punto."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Sr. Presidente Srs/as diputados/as,

24 DE ABRIL DEL 2014.

Santiago Jiménez Gómez, portavoz de Izquierda Unida en la Diputación Provincial, lanza "un primer toque" a los 28 Municipios y a la Junta de Castilla y León, sobre la legislación y normativas que determinan las acciones a llevar en Gredos. "No se puede actuar como si fuera el chiringuito de cuatro. Hay leyes que cumplir". Y en este caso pasan por la elaboración de un plan que aun espera desde hace 18 años. "Todo lo que se haga sin un Plan Rector será irregular".

Es la herramienta indispensable para abordar cualquier actuación en el Parque Regional de Gredos y que espera su desarrollo desde 1996. "Sin un Plan Rector cualquier cosa que se haga en Gredos será irregular".

4 DE JUNIO DE 2014.

Precisamente en el mes de abril Izquierda Unida de la Diputación de Ávila, advertía que en cualquier caso si se quiere hacer algo en Gredos, hay que elaborar un Plan Rector. Se trata de la herramienta indispensable para abordar cualquier actuación en el Parque Regional de Gredos y que espera su desarrollo desde el año 1996. "Sin un Plan Rector cualquier cosa que se haga en Gredos será irregular".

20 DE ABRIL DE 2014.

Recuerda el portavoz de Izquierda Unida de Diputación, que todo este debate sobre la regulación de Gredos debería enmarcarse en un Plan Rector de Uso y Gestión, "que a fecha de hoy y después de 18 años, no existe, pese a que en su elaboración lo exigía la ley".

EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DEL 2017, EN LOS CURSOS IMPARTIDOS POR LA UNED:

El director de uno de los seminarios, el Doctor en Geografía Humana y experto en la historia natural de la Sierra de Gredos, Antonino González Canalejo, decía:

"El Parque Regional de Gredos, sigue sin un Plan Rector de Uso y Gestión que se prometió cuando se creó, en 1996".

SR. CARO ADANERO (PSOE).- El grupo socialista en las Cortes de Castilla y León ha denunciado el empeño del gobierno regional en condenar el desarrollo de los municipios de la zona de Gredos con medidas contra los intereses de la comarca. Una de las más perjudiciales es que la Junta sigue oponiéndose a la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional, lo que ha solicitado en varias ocasiones el grupo socialista en las Cortes, a lo que se ha opuesto el grupo popular. Siendo este Plan un elemento de vital importancia para la conservación de este espacio natural protegido.

Por ello. Denuncia el escaso compromiso del gobierno regional con las cuestiones medioambientales, cuando, además, está en juego la dinamización económica de la zona.

Por todo ello, anuncia el voto favorable de su grupo a la presente moción.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Para este grupo provincial, la seguridad jurídica y el desarrollo de los municipios incluidos en el perímetro del Parque Regional de la sierra de Gredos son imprescindibles a la hora de luchar por la conservación y desarrollo de estos municipios.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque es la herramienta que puede aportar estas soluciones (seguridad jurídica y garantía de desarrollo) por lo que su grupo aboga por su redacción y aprobación en breve plazo, pero no de cualquier forma. Este Plan debe compatibilizar el desarrollo y las oportunidades para la población al mismo tiempo que la conservación del entorno y la generación de empleo.

Considera que el retraso en la aprobación del Plan no es justificable, aunque no exista incumplimiento de la ley, puesto que a día de hoy no existe vacío legal, y se han recuperado las ayudas a los municipios ubicados en su entorno. No obstante, ello no impide que se deba dedicar el máximo interés y dedicación a este asunto.

El Plan Rector contemplará todas las materias de relevancia y las elevará a obligado cumplimiento por todos. Por ello, cree que es el instrumento hacia el que se debe ir.

Por todo lo cual, su grupo votará a favor de la moción.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Agradece a todos los grupos su apoyo a la moción presentada, afirmando que este Plan debe aprobarse lo antes posible y debe ser un documento bueno para la provincia.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Trato Ciudadano.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Solicitar a la Junta de Castilla y León que en el ámbito de sus competencias y en el menor tiempo que sea necesario, proceda a la elaboración y aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

b.5).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. PARA QUE POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS SE EMITA INFORME SOBRE POSIBLES FÓRMULAS DE GESTIÓN DEL COMPLEJO NATURÁVILA SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN.

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 6210 de 21.07.17) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación en la década de los años 90, el Complejo de Ocio y Turismo “Naturávila” ha recibido elevadas inversiones económicas de la Diputación Provincial, inicialmente para sufragar la construcción de las instalaciones y en años sucesivos para el mantenimiento de las mismas.

Puede concluirse, por tanto, que el proyecto se ha ido sustentando mayoritariamente gracias a las aportaciones de la Diputación, aunque en menor medida también contribuyen otras instituciones.

La cuantía de las inversiones ha sido tan elevada que, con el paso de los años, ha podido constatarse que dichas aportaciones se han efectuado en detrimento de nuestros municipios, que han visto cómo se les negaban actuaciones con la excusa de que falta de presupuesto, cuando la realidad era que las inversiones estaban reservadas para Naturávila.

Cada día son más las necesidades de nuestros ayuntamientos mientras la Diputación percibe menos ingresos de otras administraciones, lo que provoca escasez presupuestaria para actuar en algunos servicios que son básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Ante esta falta de recursos, es preciso que los servicios técnicos y económicos de la Diputación confeccionen un informe sobre la actual gestión del Complejo Naturávila, lo que permitirá analizar diferentes alternativas y buscar soluciones para que pueda financiarse con aportaciones que no procedan en su mayor parte de la Diputación.

ACUERDO

Que por parte del Servicio de Intervención de la Diputación Provincial de Ávila se elabore un informe sobre posibles fórmulas de gestión del Complejo Naturávila sin necesidad de acudir a los presupuestos de la Diputación, lo que permitiría avanzar en su autofinanciación y dedicar esos presupuestos a la mejora de los servicios municipales que se prestan en el medio rural.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

“Sr. Caro conoce de sobra la posición de mi grupo con respecto a Naturavila y con respecto a la gestión del complejo. Espero que a partir de hoy, que seré consejero, se me permita tener acceso a la información que solicité hace más de un año, y que sigue pendiente de entrega sobre parte de la gestión del complejo. Evidentemente, un informe técnico del servicio de intervención, nos ayudará a entender la realidad de Naturavila que como bien apunta en su moción es foco continuado de inversión y de también hay que decirlo de pérdidas... Solo el gasto en personal real, no el ficticio de las cuentas de la sociedad, debe estar cercano al 100% de la cifra de negocio, con lo que es evidente que el modelo de gestión y/o negocio no es el adecuado, más cuando la mayor parte de los ingresos provienen de la propia casa. Si bien, tenemos dudas en su acuerdo sobre si el problema de Naturávila es su “fórmula de gestión” o un problema de la gestión de los servicios que se ofrecen o de los propios servicios ofrecidos.”

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C’s).- A continuación se reproduce, íntegra, su intervención:

“Sr. Caro, coincidimos en el fondo de su moción, por eso votaré a favor de la misma. Si echamos un poco la mirada atrás, es una cuestión que ya he solicitado en todos los presupuestos que llevamos de esta legislatura, eliminando partidas para este fin. Es necesario y urgente que los caprichos de anteriores regidores de esta diputación, se financien por sí mismos, y sean sostenibles, para que el dinero público deje de financiar ese tipo de proyectos y lleguen a quienes realmente lo necesitan, que son los municipios y ciudadanos de nuestra provincia. Por todo ello, apoyaré la moción.”

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se transcribe, íntegra, su intervención:

“Que Naturávila pueda autofinanciarse es un objetivo al que todos los grupos deseamos llegar y cumplir y que llevamos demandando desde el inicio de la legislatura. Si este informe ayuda a depurar las técnicas de gestión y a conseguir este objetivo, pues que se haga dicho informe. Votaré a favor de la moción.”

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Hace un mes hablábamos de que unos 68.000 usuarios habían pasado durante el año anterior por el complejo Naturávila.

La Diputación ponía en los presupuestos aproximadamente 180.000 euros y que existían 25 o 26 puestos de trabajo directos, además de los indirectos. Dicho esto, habrá que ver los resultados y que es lo que queremos. No obstante, teme que lo que se pretenda sea la privatización de las instalaciones. Hagamos los estudios para conocer si las instalaciones se pueden autofinanciar; en cualquier caso, no hay que olvidar que esta institución cuenta con un fondo de reserva pues se han producido ganancias en estos años (a excepción de los dos últimos). En cualquier caso, votará a favor de que se realice el estudio que se propone en la moción.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Para el equipo de gobierno Naturávilas es un activo de todos los abulenses, que se debe defender y mejorar. El debate no debe ser si Naturávilas se crea o no, eso ya se decidió hace años. El debate es si es útil o no, y si es necesario mejorar la gestión.

Por otra parte, no se puede contraponer Naturávilas a la financiación de los municipios de la provincia, ello sería simplificar el asunto. Los planes de ayuda a los municipios en nada se ven afectados por el funcionamiento de Naturávilas. Cuando se habla de esta institución la mayoría de las veces no se es preciso al definir la totalidad de los servicios que allí se prestan.

Cita como ejemplo los más de 8.000 niños que el año anterior pasaron por sus instalaciones, a través de programas como: CRIE, Naturávilas, Juegos Escolares etc. Por ello, debe distinguirse lo que es esta parte de la actividad de Naturávilas del resto que desarrolla.

Todo lo cual ha permitido configurar Naturávilas como un complejo de ocio y deporte sin igual en la provincia (también con alojamientos de tipo rural). ¿Entra el desarrollo de estas actividades dentro de nuestras competencias? ¿Es de nuestra incumbencia?

Su grupo no tiene inconveniente en apoyar la presente moción para lograr una mejor gestión y tender a la autofinanciación que sería el ideal. Pero, en cualquier caso, considera que Naturávilas es mucho más que un campo de golf o el capricho de alguien.

Creemos prematuro entrar en el debate sobre privatizaciones. Todos tenemos la obligación de mantener este patrimonio.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Contesta a los distintos portavoces:

- A TC: se alegra de su incorporación al Consejo de Naturávilas.
- A C's: cuando se incorpore, igualmente desea haga sus aportaciones.
- A UPyD: en efecto, el objetivo es la autofinanciación.
- A IU: la única manera de mantener puestos de trabajo es cuando la instalación es eficaz y eficiente. Si algo no ha perdido de vista al presentar la moción han sido a los trabajadores y puestos de trabajo. Cuando mejor ha funcionado Naturávilas ha sido cuando la gestión ha estado a cargo de un funcionario.
- Al PP: tenemos un complejo que hemos heredado y hay que tomar medidas para rentabilizarlo. El CRIE es el mayor ingreso de Naturávilas. Sin embargo, las pérdidas han aumentado más del 20% en el último año. Debemos estudiar con calma y sin demagogia como lograr la mayor rentabilidad del complejo. No podemos aportar más de 1.000.000 de euros de déficit, porque irá en detrimento de otras actividades que son fundamentales (servicios sociales, infraestructuras etc.). Debemos lograr un equilibrio presupuestario. Prestar unos servicios mínimos y que el resto sea rentable. Ir hacia una autofinanciación y mejorar día a día las cuentas de la institución.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su 2ª intervención:

"En todo esto hay que añadir un debate sobre el "fin social" del complejo que justifique la cantidad de dinero invertida o no."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Puntualiza que, la única parte singularizada en el presupuesto destinada a Naturávilas es la cobertura de las pérdidas anuales.

En todo caso no va a entrar en cifras, estando su grupo de acuerdo con la finalidad de la moción: *tratar de maximizar la rentabilidad de Naturávilas.*

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

ACUERDO

Que por parte del Servicio de Intervención de la Diputación Provincial de Ávila se elabore un informe sobre posibles fórmulas de gestión del Complejo Naturávilas sin necesidad de acudir a los presupuestos de la Diputación, lo que permitiría avanzar en su autofinanciación y dedicar esos presupuestos a la mejora de los servicios municipales que se prestan en el medio rural.

C).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

c1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- *"Esta semana pasada hemos sabido que el Alcalde de Navarredondilla ha sido sentenciado a cinco años de inhabilitación por prevaricación continuada. Solicitamos al equipo de gobierno que se estudie si alguno o algunos de los supuestos punibles juzgados están vinculados a subvenciones de esta Diputación y si podrían derivarse de ello la lesión de algún interés jurídico propio de la Diputación."*

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C2).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- *"En base de que no he sido capaz de encontrar el convenio con el Ayto de Cebrenos en relación al Museo Adolfo Suárez y la Transición en la nueva web de la Diputación que es a lo último que el portavoz del PP me remitió en su comisión y ya que de encontrarlo lo máximo que vería parece ser que es un miniresumen, ruego como ya hice por escrito en registro el 16 de junio que se me mande copia el convenio y se me respondan por escrito a las preguntas planteadas y remarco que se ME MANDE COPIA y se me remita por escrito."*

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C3).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- *"Por sexta vez, si no llevo mal el cálculo, Sr. Presidente, Y no me remita al despacho del Vicepresidente o tome nota porque según el artículo 84.1.2. del Reglamento de Organización del Pleno, ese que dice que desconozco, dice los ruegos y preguntas SERAN tratados en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen, si el Presidente lo estima conveniente. ¿Se está cumpliendo el convenio que mantiene la Diputación con la Universidad Católica? Dígame un sí o un no"*

SR. PRESIDENTE.- La documentación está a su disposición en el despacho del Sr. Vicepresidente.

c4.- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- *"Sr. Presidente. Hace un mes salía a la luz Pública el tema de que 371 trabajadores del Plan Agrario tenían el 66% de la jornada de trabajo y por ende el 66% del salario, este plan afecta a 43 Municipios enmarcados en dos Consejos Comarcales en nuestra Provincia, estando enmarcado también dentro del Dialogo Social de Castilla y León. Esta Institución se ha comprometido con los Sindicatos CCOO y UGT, a que estos trabajadores tendrían la jornada completa. El periodo de trabajo estaría comprendido entre diciembre y febrero, por todo esto debemos tratar el asunto con las Administraciones correspondientes, (Estado y Junta de Castilla y León), para que los Municipios afectados dispongan de trabajadoras y trabajadores a jornada completa."*

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

c5).-SR. BECERRIL RODRIGUEZ (C's).- *"Desde el Grupo Provincial de Ciudadanos, es nuestra intención fomentar la cultura en las Zonas Rurales. Hace un par de meses, recibía un Galardón la Alcazaba como embajadora abulense la por aquél entonces era solista de la Compañía Nacional de Danza: Cristina Casa. Recientemente dicha bailarina con vinculación con Mijares, ha sido promocionada como bailarina principal. Entendemos que la promoción que realiza de la marca Ávila es de ensalzar, por lo que proponemos como ruego, un acto de reconocimiento desde esta Diputación a la que es hoy la primera bailarina de la Compañía Nacional de Danza."*

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

(A fecha 17 de julio de 2017)

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 17 de julio de 2017 (periodo 24/06/17 a 17 de julio de 2017), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
29	Encarnación	Española	24/06/2017	39	Sevilla
30	Fadoua	Española	25/06/2017	30	Salou (Tarragona)
31	María del Carmen	Española	15/07/2017	66	Huésca (Granada)

Casos en investigación

Donna	Británica	30-06-2017	47	Mogán (Las Palmas)
-------	-----------	------------	----	--------------------

Menores huérfanos por violencia sobre sus madres: 2

Muertes confirmadas (2017) a 17 de julio de 2017: Total 31

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las doce horas y cincuenta minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,